



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ODRA-PISUERGA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 (3) para el ejercicio de 2022*

El Consejo de la mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente número 2 (3) de modificación presupuestaria de la Mancomunidad Odra-Pisuerga para el ejercicio 2022.3

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Melgar de Fernamental, a 19 de diciembre de 2022.

El presidente,
Jesús Ignacio Grajal Martín